

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 62

25 de enero de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón* y por el señor *Bernabe Riefkohl*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) en el proceso de negociación colectiva con la administración de la Universidad de Puerto Rico (UPR), y para solicitar a la Junta de Gobierno de la UPR que firme los acuerdos alcanzados entre la organización laboral y el presidente de la institución universitaria, sin que medie algún intento externo de enmiendas que puedan invalidar el convenio colectivo de forma unilateral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante cuarenta y ocho años, la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) ha negociado con la administración de la Universidad de Puerto Rico más de doce convenios colectivos, trayendo con ellos estabilidad a la Institución y mejores condiciones de empleo para todos los trabajadores universitarios, incluyendo los docentes, a quienes se le ha negado el derecho a la negociación.

El proceso de negociación colectiva para este ciclo inició en el 2017, teniendo siempre presente la situación económica del país y de la Universidad, y con la disposición de poder calibrar un Convenio justo para ambas partes.

Luego de haber llegado a unos acuerdos, avalados por la HEEND de manera unánime, con el pasado presidente interino, Dr. Darell Hillman, y con el Comité

Negociador que él nombró, surgió un tranque con las exenciones de matrículas, por lo que la Junta de Gobierno de la Universidad rechazó el acuerdo.

La HEEND regresó a la mesa de negociación y, luego de cerca de una docena de reuniones que se extendieron por dos años- en un proceso que incluyó la intervención directa de la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos- nuevamente se lograron unos acuerdos. En esta ocasión participó de las negociaciones el Dr. Jorge Haddock, presidente en propiedad y representante autorizado por la Junta de Gobierno a negociar. Culminado el proceso, el Dr. Haddock suscribió los acuerdos, que también fueron validados unánimemente en asamblea por la HEEND.

Luego de firmados los acuerdos, el documento se remitió a la Junta de Gobierno de la UPR para su ratificación. Sin embargo, el presidente Haddock indicó que la Junta de Control Fiscal (JCF) advino en conocimiento de la existencia del convenio colectivo y requirió que se le sometiera para evaluación y aprobación.

Según indicara el presidente de la Universidad, la JCF condicionó la firma del convenio a la inclusión de una cláusula que dispusiera: "... Cualquier inciso que forme parte de las Reglas Suplementarias o de alguna enmienda futura a estas que no esté alineado con el Plan Fiscal y/o el presupuesto Certificado de la JSAF, no será válido ni exigible a partir del 1ro de enero de 2021."

Esta propuesta de la Junta de Control Fiscal tendría el efecto de invalidar el convenio colectivo de manera unilateral, dejando todo lo negociado a merced de certificaciones, enmiendas al plan fiscal y al presupuesto, que pudieran ser de carácter caprichoso o contrarios al mejor interés de las comunidades universitarias.

Es importante indicar que el convenio negociado, que aún no ha sido ratificado, no contiene ningún aumento de salario, bonificación o beneficios adicionales a los de convenios anteriores. Por el contrario, sí contiene reducciones en días, licencias y otros beneficios que, cuantificados, representan cerca de 20 millones de dólares en ahorros para la Universidad.

Por más de tres décadas, los acuerdos entre la HEEND y la entidad universitaria se han utilizado para fortalecer los informes que validan los estándares de acreditación,

indispensables para el funcionamiento y continuidad de la Universidad. Así también, las negociaciones han brindado al país beneficios de avanzada, al convertir las cláusulas de los acuerdos en políticas públicas, entre estas: los Centros de Cuidado de niños y niñas, la Cubierta de Plan Médico para Parejas de Hecho, el Tiempo para Lactancia y Licencia por Paternidad. Estas negociaciones siempre se han conducido de manera responsable, con contenidos sociales y culturales, que responden a la sociedad, contribuyendo así al valor que representa la Universidad de Puerto Rico para nuestro país.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico expresa a la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes su más decidido apoyo, y le solicita a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que suscriba y honre el convenio colectivo ante su consideración, en términos íntegros y firmes, según corresponde a la naturaleza de tal acuerdo, y que no acceda a la inclusión de cláusulas que claramente anticipan la intención de burlar el proceso de negociación imponiendo alteraciones unilaterales a lo acordado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la Hermandad de
2 Empleados Exentos No Docentes (HEEND) en el proceso de negociación colectiva
3 con la administración de la Universidad de Puerto Rico (UPR), y solicitar a la Junta
4 de Gobierno de la UPR que firme los acuerdos alcanzados entre la organización
5 laboral y el presidente de la institución universitaria, sin que medie algún intento
6 externo de enmiendas que puedan invalidar el convenio colectivo de forma
7 unilateral.

8 Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada será enviada a la
9 Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), a la Junta de Gobierno
10 de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Control Fiscal.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
- 2 aprobación.